

**El dolor de la violencia.  
La mujer maltratada en la literatura medieval**

*Luis A. Acosta*

Universidad Complutense de Madrid

[lscst@filol.ucm.es](mailto:lscst@filol.ucm.es)

<https://dx.doi.org/10.12795/futhark.2009.i04.01>

**RESUMEN:** Esta contribución se propone el estudio el dolor de la mujer como consecuencia de un determinado trato por parte del hombre desde una perspectiva comparada en las literaturas alemana y española de la edad media: *El Cantar de Mío Cid*, *Parzival* y *Nibelungenlied*. Se parte de la observación de la minusvaloración de la mujer como realidad socialmente reconocida en la *Biblia*, los pueblos germánicos, el mundo romano y la edad media. El sufrimiento resultante es similar en los tres casos estudiados y en la relación hombre-mujer la segunda parte siempre se lleva la peor parte. El tratamiento literario es distinto en las tres obras.

**Palabras clave:** Dolor de la mujer violentada, minusvaloración en la tradición cultural occidental.

**ABSTRACT:** This paper proposes to inquiry the pain in the wife als effect of a certain mistreatment of the part of man in a comparative point of view. The research concretes by textes of mediaeval Spanisch and German literature: *El Cantar de Mío Cid*, *Parzival* and *Nibelungenlied*. The basis is the thought the underestimation of wife is in the Bible, in the germanic tribes, in the roman times and in the Middle Age a socially accepted fact. The suffering appears in an alike way in the tree analysed texts and in the relation between man and wife the second component allways is at a disadvantage. The literary structure is however widely different in the three epics.

**Keywords:** 1. Suffering of wife in the tradition. 2. The wife in Parzival and in Niebelungenlied. 3. The wife in Cantar of Mio Cid. 4. Different ways in the structures of the three epics.

## SUMARIO

Existe un gran cúmulo de informaciones que nos está invadiendo desde diferentes procedencias sobre el tema de la violencia contra la mujer, una cuestión sobre la que hay que decir que al mismo tiempo que, muy deplorable para una sociedad, es también muy difícil de resolver. Es una realidad que paulatinamente se está convirtiendo en el mundo en que vivimos en algo que parece que va a llegar a ser una parte componente de nuestra vida. De tal manera es así que roza ya casi los límites no sólo ya de la normalidad sino a veces hasta incluso también de la rutina más penosa. Es cierto que existen otras cuestiones en el mundo de hoy con las que ciertamente ocurre lo mismo. Sin embargo no pueden tratarse aquí, como es obvio, por ser algo que va más allá del marco de esta intervención.

Centrándonos en lo que realmente nos interesa, se observa que es cuando menos llamativa la ocupación de la investigación científica sobre la violencia de la mujer. Aunque haya alguien a quien puedan rasgársele las vestiduras por lo que voy a decir, me atrevo a afirmar que se ha llegado en este sentido a un punto en el desarrollo científico sobre esta cuestión que podría calificarse hasta de inflacionista. Seguro que no son pocos los que piensan que estudiar sobre ello será siempre poco. Sin embargo tengo que decir que no me duelen prendas en convenir con ellos que todo lo que se haga en este sentido ha de ser siempre bienvenido. Para un investigador, para un crítico literario, está más que justificado que siga estudiando este asunto.

La violencia contra la mujer y el consiguiente dolor son el resultado de un mismo hecho desencadenante. Es una realidad que viene de antiguo y la literatura, como manifestación profundamente social que es, no ha podido por menos de convertirlo en uno de sus temas no precisamente infrecuente. Desde esta perspectiva el objetivo que aquí me propongo consiste en presentarles a ustedes la forma como se ha materializado este fenómeno en dos obras de la literatura alemana y al mismo tiempo en una española, para de esta manera poder apreciar que la cuestión se ha dado en dos literaturas nacionales de prácticamente la misma época. Se trata de observar la forma cómo esa violencia se ha plasmado en aspectos de las obras *Parzival* y *Nibelungenlied* por un lado y de *El Cantar de Mio Cid* por otro.

Pero antes de nada me gustaría hacer la apreciación de que el hecho de que los Infantes de Carrión violen y golpeen a las hijas del Cid o que Sigfrido engañe y violente a la reina Brunilda o los casos de violencia en Parzival más frecuentes como son los de Parzival con Jeschute y su propio esposo el duque de Orilus, los latigazos de Keie a Cunneware o la relación de Urjans con la mensajera, son expresiones anticipadas ahora de una realidad extendida. Podría pensarse que se trata de actos que responden al comportamiento normal con que en semejantes situaciones suele reaccionar el hombre con la mujer, cierto que con modos y matices diferenciados. Efectivamente no sólo siguen dándose comportamientos hoy similares de violencia del hombre contra la mujer, ni es tampoco novedoso que ello fuera así en plena alta edad media. La situación en ese momento de la historia es una continuación de lo que ya desde mucho más antiguo venía dándose en el mundo.

#### Antecedentes de este comportamiento

Llegado este punto podemos plantear la cuestión sobre cuál es de hecho el origen de este comportamiento. De ninguna manera ha de caerse en la ingenuidad de pensar que ello viene como consecuencia del castigo inicial que Ĕlohim le infligió a Eva por haber comido del fruto prohibido de multiplicar los sufrimientos del embarazo, del parto, tender hacia el marido y ser él quien había de dominarla, tal y como se narra en el *Génesis*<sup>1</sup>. Puede que la subestimación del así denominado sexo débil pueda alguien fundamentarla en la *Biblia*. Es hasta cierto punto razonable que las sociedades judías encuentren explicación de un comportamiento similar en las relaciones hombre mujer a partir de una tradición que tiene su origen en los escritos de su tradición. Podría pensarse, de otro lado, que en las sociedades que se convierten al cristianismo el comportamiento del hombre en esas relaciones procede igualmente del trasfondo implantado en la tradición bíblica cristiana. Aquí la afirmación no parece lógica por el simple hecho de que cuando el mundo occidental asume el cristianismo los pueblos convertidos tienen sus propias tradiciones y formas de relación hombre y mujer en las que el concepto de inferioridad de una de las partes constituye y orienta muchos de los comportamientos del sexo fuerte frente al otro.

No puede ser de otro modo en las sociedades germánicas o en las cristianas peninsulares. En las primeras antes de que asumieran el cristianismo hay una tradición germánica claramente diferenciada de la tradición de las zonas geográficas en que se instalan. Y a pesar de que asuman la nueva cultura incluyendo dentro de ella una nueva religión, puede muy bien entenderse que las costumbres ancestrales siguieran influyendo en el

---

<sup>1</sup> Cfr. *Sagrada Biblia. Génesis* 3, 16, p. 10.

desarrollo de las sociedades convertidas o cristianizadas. En las segundas, esto es, en la península, no hay razón para pensar que el proceso de evolución fuera de naturaleza distinta. Independientemente de cómo y cuándo tuvo lugar la conversión al cristianismo de la Hispania romana, lo que sí parece cierto es que esa conversión no pudo eliminar las raíces ancestrales de los pueblos ibéricos. Las conversiones masivas al cristianismo vinieron seguramente dadas por la conversión previa del jefe de la tribu o pueblo.

De Tácito sabemos que los pueblos germánicos no son belicosos, se dedican algo a la caza, no hacen la guerra y sobre todo viven en la ociosidad dedicados a la comida y al sueño. De entre ellos los más fuertes y guerreros no hacen de hecho nada. Delegan el trabajo doméstico, el cuidado de los penates y del agro a las mujeres y el vestido de éstas no difiere del de los hombres.<sup>2</sup>

En la península la situación previa a la instauración del cristianismo parece haber sido mucho más complejo de lo que nos podemos imaginar, de manera que la conversión no fue ni rápida ni libre de pocas dificultades. Naturalmente como ocurre en el caso de los pueblos germánicos antes de la conversión al cristianismo, también en la península el conocimiento de la situación previa no resulta científicamente fiable debido sobre todo a la falta de documentación. Sin embargo sí se dispone de documentos suficientes como para saber que el proceso de conversión se prolonga tiempo después de la disolución del imperio romano. En este sentido podría incluso afirmarse que en

---

<sup>2</sup> Cfr. Tácito, P. Cornelio, *"De origine et situ Germanorum"*. Ed. de E. Koestermann, Lipsiae: In Aedibus B.G. Teubneri, 1949, II, fasc.2, pp. 14-15.

este caso se extiende tanto como pudo durar el proceso similar que tuvo lugar entre los germanos.

Así en el XII Concilio de Toledo que se celebró en el año 681, más de dos siglos después del dominio visigodo (inicios del siglo V), se pide la persecución de los idólatras y la destrucción de sus templos. El XVI Concilio Toledano de 693, poco antes del comienzo de la llegada de los árabes, hace referencia a la resistencia de muchas personas a abandonar sus creencias.<sup>3</sup> San Isidoro de Sevilla (560-636) en sus *Etimologiae*, basándose en el *Chronicon* de Hidacio (400-459), donde se narran las invasiones germánicas de 379 a 468, habla de paganismo y artes mágicas, lo que invita a pensar que ciertas formas religiosas no habían cambiado.<sup>4</sup> Martín Dumiense (510, 520-580) entiende los actos religiosos como cultos al diablo, como es, por ejemplo, el hecho de encenderle velas, el culto a los árboles o a las fuentes, o como los augurios, la adivinación etc.<sup>5</sup> La confusión en cualquier caso parece evidente, pues de ello no puede deducirse si se trata de religiones prerromanas, grecorromanas o simplemente ancestrales. Lo que sí puede entenderse es que de una u otra manera en Hispania las tradiciones siguen vigentes.

De los germanos puede decirse que el proceso de transformación que se produce en el seno de sus sociedades es igualmente lento y que las costumbres originarias poco a poco van desapareciendo en el proceso de integración, sin embargo es seguro que de alguna manera perviven dentro de las nuevas

---

<sup>3</sup> Cfr. Sanz Serrano, Rosa, "Hacia un nuevo planteamiento del conflicto paganismo-cristianismo en la Península ibérica", *Ilu. Revista de ciencias de la religión* (1995), p. 240. 237-248

<sup>4</sup> Cfr. San Isidoro de Sevilla, *Etimologiae*, VII, 9, VIII, 9. Según *Ibid.*, p. 241.

<sup>5</sup> Cfr. *Ibid.*

circunstancias. En el caso de la presencia de los germanos en la península conviene añadir la peculiaridad de que los visigodos no son católicos, sino arrianos hasta la conversión del rey Recaredo (586), lo que traerá no pocos problemas a lo largo del tiempo hasta la conversión definitiva.

En este punto conviene hacer la digresión del papel importante que a veces desempeñó la mujer en la conversión al catolicismo, y la situación más desarrollada que en este sentido representaba con respecto del hombre. Ello no significa, ni mucho menos, que la mujer se encontrase más valorada que el hombre, se trata simplemente de una posición de influencia en este sentido.<sup>6</sup> Son los casos de Teodolinda y de su hija Gundeperga en el Reino de los langobardos de Italia, Clotilde en el Reino franco, Berta en Kent. En el Reino visigodo son de destacar Ingunda en la conversión de su marido Hermenegildo, en clara oposición a Goswintha, otra reina, la esposa del monarca reinante de Leovigildo, lo que llevó a un drama familiar.

#### Antecedentes ya medievales (S. V – S. XV)

En consecuencia, con todo lo que se acaba de considerar, por lo que se refiere a los antecedentes tenidos previamente aquí en cuenta, la historiografía se desvía en el sentido de que en la consideración de las culturas que confluyen en la edad media, se refieren a la romana, la cristiana y la germánica, dejando de lado la civilización peninsular prerromana. El cristianismo con todas las vicisitudes de establecimiento por las que pasó, va a servir de alguna manera en elemento catalizador y en cierto modo

---

<sup>6</sup> Cfr. Orlandis Rovira, José, "Consideraciones en torno a la Conversión al Cristianismo en la Tardía Antigüedad, *Cuadernos de Historia del Derecho* 238 (1999), pp. 233-243.

unificador de muchas de las formas de consideración de la mujer. Así es como se entiende aquí.

Partimos del hecho de que los tres grandes textos medievales, *El Cantar de Mío Cid*, *Parzival* y *Nibelungenlied*, son de los primeros años del siglo XIII.<sup>7</sup> Sé que la cuestión sobre la datación de los tres no es baladí, no tanto por lo que se refiere a las obras alemanas, sino de una manera especial por lo que tiene que ver con *El Cantar de Mío Cid*. Ello es debido fundamentalmente a la polémica desatada entre la tradicional datación de Menéndez Pelayo en 1140 y las nuevas investigaciones que defienden que ha de situarse en los primeros años del siglo XIII.<sup>8</sup>

Que las tres obras son un reflejo del mundo en el que viven los respectivos autores y de ninguna manera productos de la capacidad de la imaginación que les permite organizar realidades narrativas ficcionales, está por razones obvias fuera de toda duda.

---

<sup>7</sup> Por lo que se refiere a *Nibelungenlied* es conocido que de los tres famosos manuscritos, uno de ellos es de mediados del siglo XIII, los otros posteriores. No obstante la investigación fija como fecha de una versión desaparecida los primeros años de 1200, coincidiendo de esta manera con la fecha *El Cantar*. Algo similar puede decirse sobre *Parzival*, obra escrita en el primer decenio del siglo XIII, si bien el manuscrito al parecer más antiguo que se conserva es el de St. Gallen de aproximadamente el año 1260, no es hasta aproximadamente el año 1260.

<sup>8</sup> En este sentido se expresan Timoteo Riaño Rodríguez y María del Carmen Gutiérrez Aja en su obra *El 'Cantar de mío Cid'. II: Fecha y autor del 'Cantar'*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006. Hay otros muchos autores que se alejan de la tradicional datación de Menéndez Pelayo fijando como fecha los años entre 1200 y 2007, como Russell (1952, 1978), Pattisson (1957), Ubieto Arteta (1957, 1972), Michael (1976) etc., según recoge.



La organización social de ese mundo, tenga connotaciones germánicas, romanas o propias de cualquier otra posible tradición, es unitariamente patriarcal. La mujer entre los germanos estaba sometida al señor de la casa y a pesar de que estaba de alguna manera protegida por la ley, apenas si tenía capacidad de defenderse jurídicamente por la sencilla razón de que le estaba prohibido presentarse a juicio. No le estaba permitido administrar su propio patrimonio y en lo que se refería a la herencia salía siempre perjudicada. Según se afirma en *Geschichte der Frauen* de los autores Duby, Perrot y Klapisch-Zuber<sup>9</sup>, el influjo de Roma hizo que la situación de la mujer mejorara ostensiblemente. Así, por ejemplo, las pandectas<sup>10</sup> (533) del digesto de Justiniano promovían el casamiento *sine manu* de la mujer, pues en el matrimonio *in manu* ésta sufría una disminución llamativa en el sentido de que rompía los lazos con su familia civil, entrando con su persona y bienes a formar parte de la del marido. Entre las atribuciones del hombre estaban, por ejemplo, la de juzgar a la mujer imponiéndole penas hasta la de muerte y detracción de parte de la dote. En la tradición romana sin embargo la situación de la mujer no fue ni mucho menos siempre favorable, hasta el punto de que varió con el tiempo, de modo que si en época del imperio disfrutó de libertades impensables, sin embargo siempre estaba a un nivel inferior al del hombre. La legislación en cualquier caso no le era favorable.

Si la edad media supone un retroceso con respecto a posibles progresos pasajeros de Roma es algo que no se puede afirmar. El hecho es que independientemente de los avances de

---

<sup>9</sup> Cfr. Duby, Georges; Perrot, Michelle; Klapisch-Zuber, Christiane (eds.): *Geschichte der Frauen*, Band 2: Mittelalter. Frankfurt/Main 1993.

<sup>10</sup> Recopilación de varias obras, de manera especial las del derecho civil que el emperador Justiniano en el siglo VI puso en los 50 libros del *Digesto*.

los visigodos en cuanto a legislación, como es el caso de Alarico (487-507) con su *Breviario* conocido como *de Aniano* de 506, *Lex Visigothorum* o recopilación de leyes de varios monarcas que recogerá en el siglo XIII el Fuero Juzgo, la mujer sigue estando claramente subestimada con respecto del hombre. Con el desarrollo de la edad media las cosas están de tal manera que el marido puede matar a su mujer adúltera después de haberla vejado en público a latigazos y la pena impuesta al asesino de una mujer es la mitad que la muerte de un varón menor de catorce años y seis veces inferior a partir de la edad de veinte años. La mujer no elige marido, sino que ha de aceptar el que haya fijado su padre, sea de la edad que sea. Se entiende que la vida de la mujer del pueblo bajo es todavía mucho más penosa. El *ius primae noctis* sería una manifestación más, aunque los investigadores lo interpretan como una costumbre ancestral de más profundo calado enraizado en costumbres arcaicas relacionadas con la sangre virginal como liberación de fuerzas malignas que sólo puede vencer alguien de poder<sup>11</sup>. O como afirma Wettläufer un acto sexual auténtico no tenía en realidad lugar, era simplemente el derecho de la manifestación del privilegio para los señores, reconocido como el *merchet*, *cullagium* o *vadimonium*.<sup>12</sup> La persecución de la brujería con las consecuencias que llegarían hasta la Inquisición no es sino un

---

<sup>11</sup> No parece que exista legislación al respecto, no obstante lo que si parece es que se trata más de un derecho consuetudinario y que independientemente del origen, lo que un matrimonio entre sirvientes suponía era al menos una contribución para el señor y no en último término a veces para el propio padre de la desposada. Cfr. Anderson, Bonnie S. y Zinsser, Judith P. *Historia de las mujeres: una historia propia, volumen I*. Barcelona: Editorial Crítica Editorial Crítica, 1991, p. 40.

<sup>12</sup> Cfr. Wettläufer, Jörg. «Das Herrenrecht der ersten Nacht. Hochzeit, Herrschaft und Heiratszins im Mittelalter und in der frühen Neuzeit». *Historische Forschungen* 24 (1999), pp. 97-140 y 251-255.

hecho que es resultado de la consideración de la mujer como un ser en el que radica la maldad y por ello la consiguiente hostilidad contra ella.<sup>13</sup>

Pero independientemente de lo que pudiera fijar la legislación, el hecho es que la mujer sigue llevándose la peor parte y a ello contribuyó, no cabe duda, la influencia del cristianismo al que al final en su forma de catolicismo se convirtieron todos los reyes godos. Después de la legalización promulgada por Constantino en el año 313 con el *Edicto de Milán* de la nueva religión, ésta comienza a ejercer su influencia de una manera mucho más directa. Teodosio en el siglo IV mediante el *edicto de Tesalónica* (380) lo convierte en la religión oficial de Roma. Pero la concepción de la mujer mantenida por el cristianismo era un tanto contradictoria, pues mientras que por un lado se reconoce la igualdad entre hombres y mujeres, lo que de hecho ocurre es que domina el tratamiento patriarcal y se aboga por el sometimiento de la mujer al marido. Pero no es de extrañar, por un lado la tradición bíblica asumida en gran medida y la gran influencia de los principios de la patrística en esos siglos por otro son de una gran influencia<sup>14</sup>.

“Viendo, pues, la mujer que el árbol era bueno de comer, y un deleite a los ojos, y que era el árbol apetecible para lograr inteligencia, tomó de su fruto y comió, haciendo también partícipe a su marido, el cual comió”,<sup>15</sup> es la narración del *Génesis* del pecado cometido por Eva y las consecuencias que trajo consigo:

---

<sup>13</sup> Una obra relevante que ofrece una panorámica sobre la cuestión es la de Frank Donaban, *Historia de la brujería*. Madrid: Alianza Editorial 1971.

<sup>14</sup> Sobre esta cuestión ver mi trabajo “Violencia contra la mujer en *El Cantar de Mío de Cid* y en *Nibelungenlied*”. *Revista de Filología Alemana, Volumen 17* 2009, pp. 29-51.

<sup>15</sup> *Sagrada Biblia, Génesis* 3, 6, p. 9.

“Multiplicaré sobremanera los sufrimientos de tu gravidez; con sufrimiento parirás hijos, y hacia tu marido será tu tendencia y él te dominará”<sup>16</sup>. El dominio del hombre sobre la mujer determinado por Ĕlohim sería el estigma que marcaría a la mujer para muchos siglos de historia.

El converso San Pablo, durante el primer medio siglo I fija de manera más clara la condición de la mujer desde la perspectiva cristiana sobre los fundamentos del *Génesis* a lo largo de sus escritos, fundamentalmente las cartas. Tanto en la *Carta (epístola) a los Colosenses*, como en *Carta [a] Efesios* deja clara la sumisión de la mujer a su marido: “Esposas, someteos a vuestros maridos como conviene en [el] Señor.”<sup>17</sup> En la segunda determina:

... llenaos del] Espíritu... sometiéndooos unos a otros... Las esposas a sus maridos, como al Señor, porque el marido es cabeza de la esposa, como también Cristo [es] Cabeza de la Iglesia e igualmente Salvador del Cuerpo; más aún, como la Iglesia se somete a Cristo, así también las esposas [deben someterse] a los maridos en todo.<sup>18</sup>

Cómo debe comportarse la mujer en relación con sus maridos y por qué deben cubrirse la cabeza y los maridos no se evidencia en *La primera a los Corintios*:

Como en todas las iglesias de los santos, callen las mujeres en las asambleas, pues no se les permite hablar, sino que deben estar sumisas, como también [lo]

---

<sup>16</sup> Ibid.

<sup>17</sup> Ibid., *Colosenses* 3, 18, p. 1354.

<sup>18</sup> Ibid., *Efesios* 5, 18-24, p. 1341.

dice la ley; Y si quieren aprender algo, pregunten en casa a sus maridos, pues es indecoroso para una mujer hablar en una asamblea.<sup>19</sup>

Quiero que sepáis que la cabeza de todo varón es Cristo, [la] cabeza de [la] mujer [es] el varón... [El] varón por su parte no debe cubrirse la cabeza, siendo como es imagen y esplendor de Dios, mientras que la mujer es esplendor de[ll] varón; pues no procede [el] varón de [la] mujer, sino [la] mujer de[ll] varón; pues no fue creado [el] varón por causa de la mujer, sino [la] mujer a causa del varón.<sup>20</sup>

Aunque influenciada por la tradición griega y latina los fundamentos doctrinales de La *Patrística* seguirán en la tradición básica de la *Biblia* en la consideración de la inferioridad de la mujer. Ejemplos evidentes de ello serán Tertuliano (155-230) quien escribe que la mujer ha destruido de manera negligente la imagen de Dios.<sup>21</sup> San Agustín (354-430) entiende que en el orden natural las mujeres han de servir a sus hombres, pues es de justicia (Rechtmäßigkeit) que la inteligencia débil sirva a la fuerte, es justo que en relación entre esclavos y señores tenga el poder quien tiene más inteligencia<sup>22</sup> otro lugar dice que corresponde al orden natural que el hombre domine sobre la mujer, ya decía San Pedro que Sara obedecía a Abraham y le llamaba señor.<sup>23</sup> La obra anónima *Ambrosiaster* (Pseudo Ambrosio 340-397) entiende que la mujer en su inferioridad evidente ha de permanecer sin

---

<sup>19</sup> Ibid., *Primera a los Corintios* 1, 14, 32-35, p. 1312.

<sup>20</sup> Ibid., 1, 11, 3-9, p. 1308.

<sup>21</sup> Cfr. Tertuliano, *El adorno de las mujeres*, Libro I, Capítulo I.

<sup>22</sup> Cfr. *Obras completas de San Agustín XXVIII Escritos bíblicos 4 Cuestiones sobre el Heptateuco*. BAC: 1989.

<sup>23</sup> Cfr. Ibid. *El matrimonio y la concupiscencia*, Libro I, cap. 10.

culpa a fin de que la iglesia de Dios permanezca limpia<sup>24</sup>. La mujer tiene que ocultar su cabeza porque no son a semejanza de Dios, no puede ni enseñar ni atestiguar ante el juez, ni ejercer un derecho ciudadano, ni juzgar ni mandar.<sup>25</sup>

San Jerónimo (340-420) defiende con Aristóteles que la mujer no es más que el suelo sobre el que cae la semilla.<sup>26</sup> La idea de sobre la mujer de Santo Tomás de Aquino ya en el siglo XIII (1225-1274) es muy significativa cuando dice que la fuerza del semen del hombre busca crear algo que se parezca a él y cuando crea a una mujer es consecuencia de la debilidad del semen. La mujer existe por ser necesaria para la reproducción.<sup>27</sup> La imagen de Dios está presente en el hombre de una manera que no se encuentra en el hombre. El hombre es principio y finalidad de la mujer como Dios lo es de toda la creación.<sup>28</sup>

En consecuencia un ser como la mujer considerado dependiente pocas las funciones que puede desarrollar en la vida social. Hilar y tejer es la solución adecuada para dar sentido a una vida contemplativa y en la obra atribuida a San Buenaventura (1221-1274) *Meditationes vitae Christi* se confirma la tradición. Al igual que la nueva María y como Eva tiene como funciones las de rezar, estudiar la ley de Dios e hilar. En cualquier caso se trata de actividades para las que se necesita menos fuerza y menos energía.

### Siglo XIII

---

<sup>24</sup> Cfr. *Ambrosiaster, Ad Thimoteum 1, 3,11.*

<sup>25</sup> Cfr. *Ibid, Ad Corinthios, 1, 14, 34.*

<sup>26</sup> Cfr. *Epistolario de San Jerónimo I, Carta a Pamaquio.*

<sup>27</sup> Cfr. Santo Tomás, *Summa Theologiae* 1, 92, 1

<sup>28</sup> Cfr. *Ibid.* 1, 93, 4.

Pero con San Agustín y San Buenaventura nos encontramos ya en pleno siglo XIII, momento de la historia ligeramente posterior al del surgimiento de las obras literarias que constituyen nuestro interés. No quiere eso decir que la tradición haya evolucionado, antes al contrario los teólogos siguen con los mismos postulados que han existido con anterioridad, que son los que se manifiestan en estas obras. En cualquier caso, proceda de la tradición que nos hace pensar que sí, al menos en gran parte, o se haya ido construyendo la situación con el paso del tiempo, el hecho es que en plena edad media el hombre se manifiesta ante la mujer como un ser superior. No sólo eso, el hombre se confirma y tiene que confirmarse frente a la mujer por el hecho de ser genéricamente hombre y como tal tiene que manifestarse frente al otro género. Sea éste en realidad o no inferior, se le entiende como alguien caracterizado por el miedo, el desvalimiento, la dependencia, la frustración, la vulneración, la estupefacción, la inseguridad, la inhibición, el aislamiento, la sumisión, la incapacidad. Ante unas cualidades de esta naturaleza no se puede reaccionar y actuar más que con otras justamente contrarias, de manera que si se dan casos en que ello no es así. No es otra cosa que una manifestación de debilidad y no propias del ser hombre y sería algo que se sale de la norma de lo que se espera de la masculinidad.

¿Podemos pensar que a un hombre para manifestarse como auténtico hombre le está permitido el ejercicio de la violencia contra la mujer hasta si es necesario la violencia sexual? Puede ser, incluso hoy día. Ahora bien, aceptadas esas cualidades negativas en la mujer la consecuencia es que la mujer necesita en la relación entre sexos la dirección del hombre, de manera que mientras la mujer es gobernada el hombre gobierna.<sup>29</sup> No

---

<sup>29</sup> Cfr. Bumke, Joachim, *Höfische Kultur. Literatur und Gesellschaft im hohen Mittelalter*, p. 457.

cumplir con la norma significa que se contraviene no sólo la norma divina sino incluso también la norma social (Así en *Nibelungenlied* el castigo que se impone a Brunilda).

Aquí nos encontramos con una derivación de profunda relevancia para el caballero que se ve obligado de alguna manera a formular socialmente esta situación. El hombre caballero crea dos conceptos: de un lado el de *militia Christi* y de otro el de *cortesía*. El nuevo caballero de la sociedad cortesana que pretende seguir conservando las virtudes del viejo guerrero, se siente obligado a proporcionarles un nuevo sesgo con algo que está por encima de los principios y que incluye no sólo virtudes religiosas sino también formas de comportamiento sociales,. Por otra parte el honor, la *êre*, es un concepto fundamental de los valores del momento, o la expresión del mismo a través del *hôhe muot*.

Hay que hacer con todo la observación de que referidos estos conceptos a la circunstancia de la violencia contra la mujer no nos dicen nada más que lo mismo la cortesía que el honor son conceptos que se entienden como realidades meramente ideales a los que se pretende llegar, lo que no quiere decir de este modo se elimine la violencia. Sería ingenuo pensar en algo así, hasta el punto de que aunque existe legislación que lo favorece, puede decirse que, por ejemplo, para los casos de violación se preveía a veces, pero no siempre la pena de muerte, es decir era castigo que no se cumplía<sup>30</sup>, pues la violación en pocos casos era reconocida como tal.

Con la llegada de la sociedad cortesana en la literatura nos encontramos ante una situación compleja. La mujer se

---

<sup>30</sup> Cfr. *Justiz in alter Zeit*, Band VI c, p. 321.



convierte en un ser en principio respetado y hasta en objeto de veneración. En esta sociedad es alguien de cualidades consistentes no sólo basadas en la belleza corporal sino también en virtudes internas. Sin embargo estas cualidades se consideraban al mismo tiempo desde la perspectiva de una inferioridad determinada por peculiaridades negativas. Así la sensualidad, la pecaminosidad, la locuacidad etc., a la postre cualidades negativas se constituyen en elementos fundamentales en la relación específica con el hombre y, en consecuencia, propias de un ser inferior. Ello al mismo tiempo implica la superioridad del otro con el que se relaciona, una de cuyas singularidades básicas es la masculinidad. Así, el ideal cortesano sobre la mujer trae consigo una subestimación. Se exige de la mujer lo que el hombre quiere para sí mismo. La consideración desde esta perspectiva implica tanto la veneración como el desprecio, que no son más que en último término dos formas de expresión del mismo fenómeno.<sup>31</sup>

Por tanto la literatura no puede comportarse de una manera diferente aunque a veces pueda parecer lo contrario. En *Parzival* mujeres que son víctimas de violencia de distintos tipos son Jeschute, Cunneware, la mensajera, Orgeluse, Antikonia, Bene, además de otros personajes femeninos sin nombre, Brunilda y Krimilda en *Nibelungenlied* y las hijas del Cid en *El Cantar de Mio Cid*. Conviene no obstante hacer la observación de que en estas obras los personajes femeninos más importantes suelen ser tratados por lo general con respeto y veneración.

#### Violencia y dolor en personajes literarios Parzival

---

<sup>31</sup> Cfr. Bumke, Joachim, *Höfische Kultur*, pp. 454 y ss.

Para el primer acto de violencia el causante va a ser precisamente el propio protagonista Parzival, que ha sido educado por su madre. En una novela de educación no podía ser de otra manera, pero llamativamente Herzeloide procura educar engañosamente al hijo aislándolo en el campo de los riesgos del mundo lejos del ambiente cortesano: *der knappe alsus verborgen wart/ zer waste in Soltâne erzogn,/ an küneclicher fuore betrogn*.<sup>32</sup> La muerte de su esposo ha sido la razón de alejar al hijo de la educación del mundo cortesano como correspondería a un joven de su linaje, sustituyéndola por otra que pretende que ni siquiera se entere de que existe algo así.

El resultado es al final no sólo erróneo sino negativo. La madre le educa haciendo de él un joven falto de experiencia, alguien que responde a lo que el expresa con el término *dump*, es decir, una persona simple e incapaz:

*'dune solt niht hinnen kêren,  
ich will dich list ê lêren.  
an ungebanten strâzen  
soltu tunkel fürte lâzen:  
die sîhte und uûter sîn,  
dâ solte al balde rîten îr.  
du solt dich site nieten,  
der werlde grûezen bieten.  
Op dich ein grâ wîse man  
zuht will lêrn als er wol kann  
dem soltu gerne folgen,  
und wis ihm niht erbolgen.  
sun, lâ dir bevolhen sîn,  
swa du guotes wîbes vingerlîn*

---

<sup>32</sup> Wolfram von Eschenbach, *Parzival*, Mittelhochdeutsch – Neuhochdeutsch, Stuttgart: Reclam 2000, 117, 30 – 118, 2.

*mügest erwerben unt ir gruoz,  
 daz nim: ez tuot dir kumbers buoz.  
 du solt zir kusse gâben  
 und ir lîp vast umbevâhen:  
 daz gît gelücke und hôhen muot,  
 op si kiusche ist unde guot.  
 du solt och wizzen, sun mîn,  
 der stolze küene lâhelîn  
 dînen fürsten ob ervaht zwei lant,  
 diu solten dienen dîner hant,  
 Wâleis und Norgâls.  
 ein dîn fürste Turkentâls  
 den tût von sîner hende enphienc:  
 dîn volc er sluoc unde vienc.<sup>33</sup>*

Adquiere educación en algunos aspectos importantes de la vida, pero en otros no va más allá de la más absoluta desorientación para poder enfrentarse al mundo de una manera adecuada. Así es como hay que entender su primer contacto con una mujer que es Jeschute, a quien encuentra sola dormida en una tienda. De ella no quiere más que unos besos, anillo y broche para luego marcharse. Justamente la manera de proceder

---

<sup>33</sup> Ibid., 127, 13-128. [„No debes irte. Antes quiero darte unos buenos consejos. Cuando no cabalgues por caminos, debes evitar los vados oscuros; pero puedes pasar por los que sean poco profundos y claros. Debes acostumbrarte a saludar a toda la gente. Si te quiere enseñar buenos modales un viejo experimentado, obedécele, pues bien puede, y no te enfades con él. Hijo, te daré otro consejo. Si puedes conseguir de una noble dama su anillo y su saludo, tómalos, pues te quitarán las penas. Debes apresurarte a besarla y a abrazarla fuerte. Si es casta y hermosa, conseguirás felicidad y contento. También debes saber, hijo mío, que el orgulloso y valiente Lâhelin conquistó a tus príncipes dos países, Gales y Gales del Norte, que deberían rendirte vasallaje. Uno de tus príncipes, Turkentals, murió a sus manos, y mató también o hizo prisionero a tus siervos.”] Wolfram von Eschenbach *Parzival*, Madrid 1999, Traducción de A. Regales, pág. 80. A partir de ahora: AR.

en la que su madre le había instruido. Una actitud torpe en definitiva que no responde más que a lo que aprendido y la que el lector de ninguna manera se ha esperado. No lo entiende como la manera normal de un hombre en una situación similar.

Pero no es precisamente en esta actuación de Parzival, quien ha herido *êre* y *scham* de una mujer, donde se manifiesta la violencia y consiguiente dolor contra la mujer a que aquí se hace referencia. Vendrá después y será Orilus el propio esposo quien se convierta en el protagonista que materialice ese dolor. A causa de la actuación con Parzival en la tienda la esposa ha cometido una falta de *triuwe*, no ha cumplido con lo que se espera de una mujer, ha herido el honor y el prestigio del marido y en consecuencia tiene que pagar por ello. El esposo apela incluso al derecho matrimonial y procediendo según su buen juicio ha de ser castigada, algo que la legislación le permite y que por tanto ha de ser considerado justo. Podría haber atendido los ruegos de la dama diciendo que no ha ocurrido nada de lo que el esposo cree como en realidad así fue. No obstante desde una perspectiva social haya o no ocurrido algo la decisión última consiste en que tiene que ser humillada. Así la deja expuesta a la naturaleza, lo que le lleva a lesiones corporales, una prueba de la violencia masculina justificante de una conducta aceptada como plenamente social. De esta manera conseguirá que se haga sumisa y de este modo se adapte al papel que le corresponde en el mundo social en que vive.

Un año después una vez que Parzival ha sido investido caballero y ha adquirido experiencia vuelve a encontrarse con Jeschute y con sus propios ojos puede ver el resultado del castigo físico inflingido por Orilus, un castigo que se deja notar no sólo en la piel a consecuencia de la exposición al sol, sino en

una mujer sin defensa ni protección (*huote*), al final un objeto femenino del deseo.

Pero hay un aspecto muy interesante que resaltar y es que una vez en la corte ni el propio rey Arturo condenará la violencia que se ha cometido contra ella.

Otro caso de violencia femenina tiene lugar en la corte del rey Arturo del que es ocasión Cunneware, *frou Cunneware diu fiere und diu clâre*<sup>34</sup> al ser golpeada fuertemente con una vara por el senescal Keie

*Dô nam Keye scheneschlant  
froun Cunnewâren de Lâlant  
mit ir reiden hâre:  
ir lancen zöpfce clâre  
die want er umb sîne hant,  
er spancte se âne türbant.  
ir rûre wart kein eit gestabt:  
doch wart ein stap sô dran gehabt,  
undz daz sîn siussen gar verswanc,  
durch die wât unt durch ir vel ez dranc.*<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> Ibid., 151, 11 f.

<sup>35</sup> Ibid., 151, 21-30. [El senescal Keye agarró a doña Cunneware de Lalande por su cabello rizado, enrolló sus largas y rubias trenzas en su puño y la sujetó férreamente, como el gozne de una puerta. Su espalda no era la vara del juez para prestar juramento, pero el senescal la tocó como su propia vara. Cuando paró, los palos le habían atravesado el vestido y la piel.], Ibid., pág. 90, AR 90.

Ha sido como consecuencia de haber prorrumpido en risa *dô erlachte ir minneclîcher munt*<sup>36</sup>, ante la vista de Parzival a la entrada en la corte. A una mujer no le está permitido ya no sólo hablar, mucho menos se le permite reír<sup>37</sup> y alguien que actúa de este modo contraviene las normas elementales de comportamiento público en la corte y tiene que ser castigado.

---

<sup>36</sup> Ibid., 151, 19.

<sup>37</sup> Cfr. Ehlert, Trude, "Vrowwe sol niht sprechen vil: Körpersprache und Geschlecht in der deutschen Literatur des Mittelalters". *Chevaliers errants, demoiselles et l'Autre: Höfische und nachhöfische Literatur im europäischen Mittelalter*. Festschrift für Xenja von Erzdorff zum 65. Geburtstag. Göppingen: Kümmerle 1998, págs. 145-171. También S. Lienert, „Zur Diskursivität der Gewalt in Wolframs ‚Parzival‘. *Wolfram von Eschenbach – Bilanzen und Perspektiven / Eichstätter Kolloquium 2000*. Ed. de W. Haubrich, E. C. Lutz, K. Rieder, Berlín: 2002, Págs. 223-245.

Parzival, que se manifiesta defensor de la mujer frente al senescal Keie, acepta que la mujer sea sancionada, sin embargo se inicia una discusión sobre el tipo de castigo y ello lleva a que el hecho del castigo público tome un sesgo distinto hasta el punto de que pasa a un segundo plano. El joven caballero se toma la justicia por su mano, un hecho que no puede ser admitido en la corte. No obstante, por otro lado, ha justificado el derecho al castigo. La solución con respecto a la cuestión fundamental que ha sido la ofensa pública a una mujer se solventa de acuerdo con lo que determina la tradición que sigue ejerciendo su influencia. Sólo Parzival, el caballero en formación, le da importancia a este episodio y sale en defensa de la dama que ha sido fuertemente ultrajada, con mucha más razón aún tratándose de una princesa. Por otro lado con la defensa evidente de Keie por el propio rey, lo que ha ocurrido es que como menos se ha manifestado en defensa del principio de la razón de estado. Es más, no es que le deje insensible el castigo a Cunneware por haber dado rienda suelta a su risa, pero es algo de segunda importancia, la cuestión que el rey ha tenido que dirimir ha sido más bien el enfrentamiento entre dos caballeros a consecuencia de la actuación inadecuada de uno de ellos con una dama. Así la víctima por cuyo trato injusto se ha producido un enfrentamiento entre dos hombres no es tenida en consideración. Han triunfado los intereses de una sociedad patriarcal y la mujer aguanta el castigo y el dolor

Un caso más clamoroso de violencia, esta vez con violación es el ocurrido entre el príncipe Urjans y la mensajera. Se han cometido contra alguien que está al servicio del rey y que por ello goza de su protección:

*der sprach ze der vrouwen 'er kom alsô.  
 der künec Artûs der was dô  
 in der stat ze Dîanazdrûn,  
 mit im da manec Bertûn.  
 dem was ein vrouwe dar gesant  
 durch botschaft in sîn lant.  
 ouch was dirre ungehiure  
 ûz kom durch âventiure.  
 er was gast, unt si gestin.  
 do geriet im sîn kranker sin  
 daz er mit der vrouwen ranc  
 nâch sînem willen ân ir danc.<sup>38</sup>*

...  
*Diu juncvrouwe reit uns mitte:  
 riuwebaerec was ir site,  
 durch daz ir hête genomen  
 der nie was in ir dienst komen  
 Ir kiuscheclîchen magetuom.<sup>39</sup>*

Ella lo que hace es presentar ante el monarca y ante la gente reunida la reclamación correspondiente:

*si bat mit clagenden worten  
 den künec durch alle wîpheit,  
 daz er im lieze ir laster leit,  
 unt durch magtuomlîch êre.  
 si bat in vûrbaz mêre*

---

<sup>38</sup> *Ibid.*, 526, 1-5. [Dijo a su dama: "Sucedió así. El rey Arturo estaba entonces en la ciudad de Dianasdrun con muchos britanos. A su país fue enviada una dama para transmitir su mensaje. Este monstruo había ido también allí en busca de aventuras. Ambos eran huéspedes. El poco sentido del caballero le llevó a luchar con la dama y forzarla, sin quererlo ella.] Wolfram von Eschenbach *Parzival*, AR pág.254.

<sup>39</sup> *Ibid.* La doncella cabalgó con nosotros. Estaba muy triste porque el caballero, que nunca la había servido, le había robado su casta doncellez. AR *Ibid.*



*durch der tavelrunde art,  
 unt durch der botschefte vart,  
 als si være an in gesant;  
 wær er ze rihtære erkant  
 daz er denne riht ir swære  
 durch gerihtes mære.  
 si bat der tavelrunder schar  
 alle ir rehtes nemen war,  
 sît daz ir wære ein roup genomn,  
 der nimmer möhte wider komn,  
 ir magtuom kiusche reine,  
 daz si al gemeine  
 den künec gerihtes bæten  
 und an ir rede træten<sup>40</sup>*

---

<sup>40</sup> *Ibid.*, 526, 26-30, 527, 1-14. [Presentó su acusación y pidió ayuda al rey, en nombre de todas las mujeres y de la honra de la virginidad, para que se castigara la ignominia que había sufrido. Le pidió además por las leyes de la Tabla Redonda y por los derechos que le asistían como mensajera, pues como tal la habían enviado a él, que, como legítimo juez, condenara con sus sentencia lo que tanto la apesadumbraba. Pidió asimismo a los caballeros de la Tabla Redonda que participaran todos en el juicio, pues le habían robado lo que no se puede recuperar: su pura y casta virginidad. Les suplicó que defendieran todos juntos su causa y que pidieran al rey participar en las deliberaciones.] AR pág. 255.

Pide que se castigue al culpable de haberle robado la virginidad, y el resultado es una prueba de que hasta cierto punto funciona el orden jurídico, pero funciona sólo en parte. Si la mensajera es protegida del rey, ocurre de otro lado también que el causante del delito es un protegido de Gawan quien le ha prometido seguridad a partir del momento en que se ha convertido en su prisionero. Pues bien, Gawan le defiende pero al mismo tiempo la defensa que realiza es una muestra flagrante de misoginia, pues ya el mismo hecho de haber sido apresado el autor del delito significa para él haber vengado algo *manliche*, esto es, algo propio de un caballero. Por otro lado la belleza y el atractivo de la mujer suponen ser eximentes que juegan a favor del autor, constituyen en definitiva la causa de que la violación se explique como algo que tenga que ver con su *minne* y su *klêren libe*. A ello hay que añadir que para la conmutación de la pena un papel importante desempeña además el hecho de que el reo sea familiar de la reina Ginebra.

Al final con una sentencia de este tipo puede insistirse en que la justicia medieval, ignominiosa y vergonzosa para la víctima, ha funcionado y parece que, de otro lado, según se deduce de las expresiones *sus wart sîn lîp gereinet* y *sus wart die frouwe gerochen* se considera suficiente. Que la justicia formal fuese auténtica justicia, es otra cuestión, lo que sí implica a las claras es una defensa evidente del hombre y de la sociedad patriarcal en que se vive. En cualquier caso hay una mujer presente en la sala, Orgeluse, que a todas luces no se manifiesta en absoluto contenta con esta solución, una prueba palmaria de que no todo el mundo está satisfecho ni con la justicia ni con el funcionamiento de la misma. Aun así no le queda otra solución que tener que aceptarla.

La observación de violencia en *Parzival* se extiende a otros personajes, pero por tratarse de situaciones ambivalentes como consecuencia de la aparente aceptación de la mujer de lo que de otra manera habría sido un acto de violación y por tanto de violencia, no entramos a considerarlos aquí. Serían por ejemplo los encuentros del caballero Gawan con Antikonia y Bene y la complicada relación con Orgeluse.

#### Nibelungenlied

El caso de violencia y dolor contra la mujer en *Nibelungenlied* se manifiesta de manera muy distinta. Tal vez la razón radique en que la obra sea un género literario tan distinto como es el cantar de gesta aunque contorneado, podría incluso decirse contaminado, por la ambientación típica cortesana.

La violencia contra Brunilda ocupa mucho más espacio narrativo que los casos correspondientes en el *Parzival*. La llegada a la corte de Worms de la noticia de que en Isenstein vive la bella Brunilda que el rey de los burgundios Gunter desea que se convierta en su esposa es el móvil del desarrollo. Va emparentado por el consejo de Hagen de que sea Sigfrido quien, dispuesto a ayudar en todo lo que sea preciso, acompañe al rey, quien accede, a cambio, la entrega para esposa de su hermana la princesa Krimilda.

Las cosas se complican cuando la reina Brunilda conoce a Sigfrido y piensa que él es el pretendiente, pero aclarado que es su señor Gunter, le explica que ha de ser sometido a una serie de pruebas antes de su respuesta. Puede que esta exigencia sea llamativa pero se trata de algo que sólo se entiende dentro de la tradición germana. Son unas pruebas que comportan un riesgo,

de manera que si el pretendiente no las supera, en ello les irá a todos vasallos la vida. El rey Gunter no estaría en situación de superar algo así.

Si sprach: "ist er dîn herre und bistu sîn man,  
diu spiel, die im teile, gebâr er diu bestân,  
behabt er des die meisterschaft, sô wird ich sîn wîp,  
unt ist, daz ich gewinne, ez gêt iu allen an den lîp."

...

„Den stein sol er werfen unt sprîngén dar nâch,  
den gêt mit mir schiezen. lât iu niht sîn ze gâch.  
ir muget wol hie verliesen die êre und ouch den lîp.  
des bedénket iu vil ebene“, sprach daz  
minneclîc wîp.<sup>41</sup>

Aquí lo interesante es que esta circunstancia propicia la aproximación a la violencia por medio del engaño. Por el engaño la mujer se convierte en esposa de quien en realidad no ha superado lo exigido. Es más, el acuerdo entre el rey y Sigfrido implicaba además a otra mujer como moneda de cambio del engaño. Sea como fuera, a pesar de otras exigencias antes de partir Brunilda termina aceptando la partida hacia Worms. Hasta ahora no puede decirse que se haya tratado de violencia. La lucha inicial cierto que la ha habido pero ha sido producida

---

<sup>41</sup> Ibid., I, 7, 235, 1-4, 425, 1-5., p. 96. [Ella dijo: „Siendo él tu señor y tú su vasallo, sabed que si él se atreve a disputar las pruebas a que yo le reto y sale de ellas vencedor, seré su esposa; pero si yo alcanzo la victoria, os irá a todos en ello la vida...” “La piedra tendrá que arrojar y luego saltar detrás de ella. Después se medirá conmigo arrojando la lanza. No os precipitéis demasiado; podéis bien perder el honor y la vida. Meditadlo bien.” Así habló la bellísima mujer. *Cantar de los Nibelungos*, Ed. de Emilio Lorenzo, Madrid: Cátedra 1994, 7, 423, 245 pp. 99-100.]

como consecuencia de la utilización de la fuerza física. Sin embargo se trataba del componente a probar, tenía que evidenciarse quién de los dos disponía de una capacidad física superior. Después del resultado, la mujer no tendrá nada que decir

Por otro parte la entrega de Krimilda es un componente literario de la trama sin el cual no habría sido posible la violencia en el desarrollo del texto literario. Es la moneda de cambio por el servicio prestado al rey. Pero se trata de una entrega para lo que a la mujer afectada no se le ha preguntado previamente, ello independientemente de que se trate de algo que ella a final de cuentas ha deseado ardientemente desde que conoció a la parte que se convertirá en esposo. Aquí la violencia es de otro tipo, no deja de disiparse la actitud de obediencia feudal que la mujer debe a su hermano, de la que ella es muy consciente como se manifiesta en sus palabras no exentas de malicia y de doblez:

Dô sprach diu maget edele: “vil liebre bruder mîn,  
ir sult mich niht vlêhen. jâ wil ich immer sîn  
swie ir mir gebietet daz sol sîn getân.  
ich wil in loben gerne den ir mir, herre, gebet ze  
man“.<sup>42</sup>

Pero el conflicto entre las mujeres no tardará en desatarse. El narrador es muy consciente de lo que está tramando y hace que ambas parejas pasen juntas la noche con resultados muy diferentes. Brunilda espera una respuesta a la pregunta a la que no se le ha contestado todavía de una manera

---

<sup>42</sup> Ibid., I, 10, 613, 1-4, p. 136. [*Habló aquí la bella doncella: “Mi querido hermano, no es menester que me supliquéis. Cuanto me mandéis se habrá de cumplir. Yo aceptaré de buen grado, señor, a quien me deis por esposo”.* *Cantar de los Nibelungos*, 10, 613, 1-4, p. 126.]

adecuada. El rey responde entonces de manera violenta, pero trae consigo la pérdida del honor como hombre pues en realidad ella es más fuerte que él. Es una actitud de venganza que se salda a su favor otra vez con el engaño en el que Sigfrido tiene necesariamente que participar.

Aquí el objeto mujer se evidencia como tal objeto con la observación a Sigfrido por parte del rey de no propasarse, lo que de algún modo suena incluso a ridículo e incluso grotesco. Le asegura además que no le demandaría caso de que en el intento tuviera que quitarle a la mujer dado el caso hasta la vida. Todo ello con el objetivo de conseguir lo que realmente importa, que no es otra cosa que la recuperación de la masculinidad que ya ha perdido aunque mediante artificios y en definitiva el engaño. Una mujer nunca puede ser dominante frente al hombre y mucho menos, como es el caso, después de haber perdido el honor.

Esta vez el engaño sí que va a tener consecuencias y el autor lo prepara mediante el recurso, el motivo literario, de que Sigfrido yaciendo con la mujer tome de la mujer un anillo y un cinturón. Una posibilidad de interpretación sería que Brunilda se ha sometido a un acto meramente de amor cortesano. Pero no es así, pues la mujer en contra de su voluntad ha perdido la virginidad y con ello ha perdido la fuerza mágica que poseía y que hace necesariamente que tenga que entregarse. Ha sido una acción contra el deseo de la mujer. Con el acto de venganza por otro lado la violencia ha entrado esta vez claramente en juego y culminará con el enfrentamiento de las mujeres y el descubrimiento de la acción engañosa.

Las consecuencias de todo ello son de gran importancia. El restablecimiento aparente del orden social se resquebraja

ahora con el enfrentamiento real de las mujeres por la sencilla razón de que con el nuevo descubrimiento de los objetos de Brunilda entra en juego el componente de la deshonra de una mujer.

El narrador sin embargo le da mucha mayor relevancia al honor de los caballeros, que como valor ocupa un rango social más elevado que el de las mujeres. Junto con el honor la masculinidad es además un elemento tanto de naturaleza personal como social y el autor mezcla ambos dentro de la presentación del conflicto. Pero que haya solución o que simplemente no la haya porque no sería algo tolerable desde una perspectiva social, el resultado no es otro que el triunfo del sexo fuerte.

Para que ese triunfo sea literariamente posible tiene que ocurrir dentro de la trama el enfrentamiento de las mujeres cuando además entra en juego el factor que constituye la honra de una mujer, cuyo esposo ha actuado como el sujeto del engaño. El narrador sin embargo es muy consciente de que el honor del hombre es mucho más importante y aunque la solución social va a ser muy complicada, casi imposible, no puede ser otra que una solución obligada y a la postre falsa. Sigfrido jura no haber contado nada de lo ocurrido a la hermana del rey, su esposa.

La narración no será sino acerca de una gran mentira de los caballeros y el autor se encuentra imposibilitado para atar cabos, pues uno de ellos conoce que el anillo y el cinturón no se encuentran en de su lugar adecuado, algo a lo que hay que añadir la circunstancia de que las damas han hablado ya de ello.

Entre caballeros se ha solucionado aparentemente la cuestión, pero no ha podido ser de otra manera que grotesca:

“Man sol sô vrouwen ziehen”, sprach Sifrit der degen,  
 „daz si üppeclîche sprüche lâzen under wegen.  
 verbiut ez dînem wîbe, der mînen tuon ich sam.  
 ir grôzen ungefüege ich mich wærlîchen  
 scham.“<sup>43</sup>

*“Hay que educar a las mujeres”, dijo Sigfrido el guerrero,  
 “de suerte que eviten las palabras insolentes. Prohíbeselo  
 a tu mujer, que yo haré lo mismo con la mía. Yo me avergüenzo en verdad de su descomedimiento”.*

Para el hombre la mujer tiene en definitiva que aguantar y sufrir mediante la educación para aguantar y para sufrir.

#### El Cantar de Mío Cid

En *El cantar de Mío Cid* la mujer no es mejor considerada que en las obras alemanas. No obstante el sufrimiento a que tienen que enfrentarse las hijas del Cid podría interpretarse como de más brutal.

Para entender el desarrollo y solución de la *Afrenta de Corpes* conviene tener en consideración el estado social en que se encuentra el padre de las mujeres afrentadas. En efecto, a pesar de los éxitos guerreros del protagonista de la obra no es

---

<sup>43</sup> Ibid., 1, 14, 862, 1-4, p. 190 [*“Hay que educar a las mujeres”, dijo Sigfrido el guerrero, “de suerte que eviten las palabras insolentes. Prohíbeselo a tu mujer, que yo haré lo mismo con la mía. Yo me avergüenzo en verdad de su descomedimiento”.* Ibid., 14, 862, 1-4, p. 168.]



en realidad más que un infanzón, esto quiere decir un componente al nivel más bajo de las categorías de la nobleza feudal. La consecuencia de esa condición es el hecho de no poder liberarse de la dependencia directa del rey. Con el objetivo de salir de esa situación el Cid busca la compensación que puede acarrear el ser un hombre de batallas. Por otra parte, mientras las cosas estén así es el rey quien decide hasta en el casamiento de las hijas.

Los condes de Carrión a la vista de los éxitos del Campeador no tienen inconveniente alguno en aceptar a las hijas como esposas. Aquí el hombre toma una decisión de semejante calibre impulsado tan sólo pensando en las ventajas económicas y sociales que ello puede reportarle. Ello significa que la mujer es considerada como un objeto de cambio y no teniendo en consideración otras razones. Desde una perspectiva meramente literaria no es de extrañar que como personajes secundarios de la obra sirvan a los intereses del desarrollo del protagonista de la fábula, intereses cuya naturaleza ya se aprecian cuáles son en la exposición. Desde una perspectiva social las mujeres no son más que la moneda de cambio de un sistema en el que predomina el aspecto meramente comercial o por lo menos está por encima de otros valores. Las mujeres, por su parte, aceptan la situación como respuesta a unos seres acostumbrados a obedecer sin más las determinaciones del hombre. Con toda esta tradición no es causa suficiente para explicar la afrenta a que van a ser sometidas, bien es cierto que en ella se determinan los presupuestos suficientes como para que en cualquier momento pueda aparecer la violencia y en último término la violencia en contra de la mujer.

Cuando después del casamiento en Valencia los infantes de Carrión deciden volver a su tierra con las esposas, la obra cuenta la decisión de maltratar, violentar y abandonarlas en Corpes, al parecer con el argumento que se trata de dos mujeres que no se corresponden con nivel social exigido para dos nobles de su categoría..

Lo que inicialmente el narrador presenta como un *locus amoenus*, que parece más bien una invitación al amor, toma un cariz completamente distinto. La circunstancia va más allá y lo que en los infantes predomina es el componente sexual, de manera que la parte físicamente más fuerte se sirve para conseguir sus objetivos de esta peculiaridad y así superar a la más débil de las mujeres, si es que en una situación así son capaces de defenderse. Se trata de personas que han sido educadas para tomar siempre una actitud pasiva.

El poeta canta de manera extensa y detallada el acto que no puede considerarse más que de cobardía. No es sino un acto de venganza por la falta de coraje que habían manifestado estando todavía en Valencia. Los de Carrión golpean incluso de manera sádica, hasta terminar abandonándolas con la idea de que las han dejado muertas. El autor hace ver no obstante con mayor evidencia que en las obras alemanas que no está en modo alguno de acuerdo con ese proceder, tal y como explica en el verso “¡Quál ventura serie si assomás essora el Çid Campeador!”<sup>44</sup>. Puede que la forma de narración haya tomado esta peculiaridad por dos razones: bien para justificar de esa

---

<sup>44</sup> *Cantar de Mio Cid*. Introducción, bibliografía, notas y llamadas de atención, documentos, orientaciones para el estudio y notas textuales a cargo de José Luis Girón Alconchel y Virginia Pérez Escribano. Madrid: Castalia 1995, v. 2753.

manera el rechazo a similar procedimiento, o bien de otro lado para, una vez más de manera más evidente que en las obras alemanas manifestar un punto de vista contrario a esa manera de proceder rente a seres indefensos. Es más, el narrador exterioriza su deseo de que esas personas no sólo puedan disponer de protección, es más tener a alguien que haga justicia ante un caso de semejante índole.

La persona que venga la afrenta será el propio Cid. Una venganza no personal sino la que proporciona el derecho y la ley<sup>45</sup>. La solución literaria jurídica se dirime en las Cortes de Toledo. Puede observarse que la diferencia una vez más con respecto de las obras alemanas en las que también la solución, está en los efectos reales de las consecuencias jurídicas que van a aplicarse. No se quedan en meras promesas de enseñar a las mujeres a que aprendan a comportarse.

Llamativo de otro lado es el procedimiento tiene en consideración tanto el aspecto civil como el penal, de los que el primero se soluciona con la devolución de las espadas Colada y Tizona y los tres mil marcos de ajuar entregados.<sup>46</sup> Pero no todo termina ahí, el aspecto criminal se solucionará con el reto<sup>47</sup> de manera que la afrenta se solventa, además de con la deshonor de la derrota, con el premio para las hijas del infanzón del ascenso social, precisamente esperado por el padre, de casarse

---

<sup>45</sup> Cfr. Lacarra, María Eugenia, *El 'Poema de Mío Cid'. Realidad histórica e ideología*. La obra dedica una buena parte al análisis de las instituciones jurídicas de la época y se explica con ello el comportamiento en el sentido legal del protagonista de la obra.

<sup>46</sup> Cfr. *Cantar de Mío Cid*. Ed. de José Luis Girón Alconchel y Virginia Pérez Escribano, vv.3145 y

ss.

<sup>47</sup> Cfr. *Ibid.*, vv. 1254 y ss.

con personajes importantes que van a ser nada menos que reyes de Navarra y Aragón. El Cid, perteneciente al nivel más bajo de la nobleza, ha logrado un evidente ascenso en la escala social. De esta manera el sufrimiento causado por la violencia ha podido ser compensado al menos en parte.

De estas consideraciones puede deducirse que el comportamiento de los hombres en esta época de la edad media es similar tanto en las obras alemanas como en la española. La mujer por unas razones o por otras siempre se lleva la peor parte, que no es otra de encontrarse avocada a padecer un sufrimiento que se manifiesta de diferentes formas, en unos casos más violentos en otros menos. Ciertamente existe una ley que castiga hechos violentos como los que acaban de considerarse tanto en la sociedad germana como en la peninsular, la aplicación, no obstante, de la misma parece desarrollarse de una manera estricta en unos casos que en otros. Puede que es cierto que los actos cometidos son de mayor gravedad según los hechos narrados. Sea como fuere la mujer siempre resultará la más perjudicada o si se quiere menos favorecida.

#### Referencias Bibliográficas:

ACOSTA, LUIS, "Violencia contra la mujer en *El Cantar de Mio de Cid* y en *Nibelungenlied*", *Revista de Filología Alemana*, Volumen 17 2009, pp. 29-51.

AGUSTÍN DE HIPONA, *Obras completas XXVIII. Escritos bíblicos 4: Cuestiones sobre el Heptateuco*. Madrid: BAC 1989.

– *Obras completas XXXV. Escritos antipelagianos. Contra Juliano: La perfección de la justicia del hombre. El matrimonio y la concupiscencia*. Madrid: BAC 1984.

*AMBROSIASTER: Das Corpus Paulinum des Ambrosiaster.* Bonn: Harnstein 2008.

ANDERSON, BONNIE S.; ZINSSER, JUDITH P., *Historia de las mujeres: una historia propia, volumen I.* Barcelona: Editorial Crítica 1991

BUMKE, JOACHIM, *Höfische Kultur. Literatur und Gesellschaft im hohen Mittelalter.*

*CANTAR DE LOS NIBELUNGOS.* Ed. de E. LORENZO. Madrid: Cátedra 1994.

*CANTAR DE MÍO CID.* Ed. modernizada, estudio y notas de F. MARCOS MARÍN. Madrid: Alambra 1985.

*CANTAR DE MÍO CID.* Introducción, bibliografía, notas y llamadas de atención, documentos, orientaciones para el estudio y notas textuales a cargo de José Luis Girón Alconchel y Virginia Pérez Escribano. Madrid: Castalia 1995.

DONABAN, FRANK, *Historia de la brujería.* Madrid: Alianza Editorial 1971.

DUBY, GEORGES; PERROT, MICHELLE; KLAPISCH-ZUBER, CHRISTIANE (eds.): *Geschichte der Frauen*, Band 2: Mittelalter. Frankfurt am Main 1993.

EHLERT, TRUDE, "Vrowve sol niht sprechen vil: Körpersprache und Geschlecht in der deutschen Literatur des Mittelalters". *Chevaliers errants, demoiselles et l'Autre: Höfische und nachhöfische Literatur im europäischen Mittelalter.* Festschrift für Xenja von Erzdorff zum 65. Geburtstag. Göppingen: Kümmerle 1998, págs. 145-171.

EHRISMANN, O., *Das Nibelungenlied.* München: Beck 2005.

FASBENDER, Ch. (ed.), *Nibelungenlied und Nibelungenklage. Neue Wege der Forschung*. Darmstadt: WBG 2005. München: dtv 1997.

HIERÓNIMO DE ESTRIDÓN, *Epistolario I: Cartas 1-81*, Madrid: BAC 1993.

*JUSTIZ IN ALTER ZEIT*, Band VI c, Schriftenreihe des Mittelalterlichen Kriminalmuseums Rothenburg ob der Tauber 1989. p. 321.

LACARRA, MARÍA EUGENIA, *El 'Poema de Mío Cid'. Realidad histórica e ideología*. Madrid: José Porrúa 1980.

LIENERT, ELISABETH, „Zur Diskursivität der Gewalt in Wolframs ‚Parzival‘. *Wolfram von Eschenbach – Bilanzen und Perspektiven / Eichstätter Kolloquium 2000*. Ed. de W. Haubrich, E. C. Lutz, K. Rieder, Berlín: Schmidt 2002. Págs. 223-245.

ORLANDIS ROVIRA, JOSÉ, “Consideraciones en torno a la Conversión al Cristianismo en la Tardía Antigüedad”, *Cuadernos de Historia del Derecho* 238 (1999), pp. 233-243

RIAÑO RODRÍGUEZ, TIMOTEO Y MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ AJA, *El 'Cantar de mio Cid'. II: Fecha y autor del 'Cantar'*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2006.

RUCQUOI, ADELINE, “Historia de un tópico: la mujer en la edad media”, *Historia* 16, 21, (1978), pp. 104-113.

*SAGRADA BIBLIA. GÉNESIS* 3, 16. Versión crítica sobre los textos hebreo, arameo y griego. Madrid: BAC 2003, p. 10.

SANZ SERRANO, ROSA, “Hacia un nuevo planteamiento del conflicto paganismo-cristianismo en la Península ibérica”, *Ilu. Revista de ciencias de la religión* (1995), pp. 237-248.

TÁCITO, P. CORNELIO, “*De origine et situ Germanorum*”. Ed. de E. Koestermann, Lipsiae: In Aedibus B.G. Teubneri, , II, fasc.2, 1949.

TERTULIANO, *El adorno de las mujeres*. Texto en latín y español. Málaga: Universidad de Málaga, 2001.

TOMAS DE AQUINO, *Suma de Teología*, Madrid: BAC 1994

WEDDIGE, H. (1992), *Einführung in die germanistische Mediävistik*, München: Beck 1992.

WETTLAUFER, JÖRG, «Das Herrenrecht der ersten Nacht. Hochzeit, Herrschaft und Heiratszins im Mittelalter und in der frühen Neuzeit». *Historische Forschungen* 24 (1999), pp. 97-140 y 251-255.

WOLFRAM VON ESCHENBACH, *Parzival*, Mittelhochdeutsch – Neuhochdeutsch, Stuttgart: Reclam 2000

<sup>1</sup> Cfr. También S. Lienert, „Zur Diskursivität der Gewalt in Wolframs ‚Parzival‘. *Wolfram von Eschenbach – Bilanzen und Perspektiven / Eichstätter Kolloquium 2000*. Ed. de W. Haubrich, E. C. Lutz, K. Rieder, Berlín: 2002, Págs. 223-245.